



**Universidad Nacional del Este**  
**Facultad de Ingeniería Agronómica**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



Nota U.O.C. N.º 023/2026

Minga Guazú, 11 de marzo de 2026.-

**Señor**

**Dr. Juan Agustín Encina Pérez**

**Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**

**Presente**

Me dirijo a Usted, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, a fin de remitir el Contrato N° 15/2025, suscripto en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 “PROVISION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”, con I.D. 475.140, aprobado por Resolución de Decanato N° 578/2025, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 22/2026 y la Resolución de Decanato N° 074/2026.

Cabe aclarar que la remisión del citado documento se realiza en atención a que el proceso fue migrado al presente ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 194/2026, en su Artículo 3º, que señala: *“Adjudicación cuyo proveedor adjudicado no cuente con Código de Contratación. Cuando ninguno de los proveedores adjudicados cuente con Código de Contratación, la Convocante deberá realizar la migración del PAC al presente ejercicio fiscal, a través del SICP...”*

En ese sentido, y en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Compras Públicas” y las normativas reglamentarias vigentes, se procede a la remisión de los documentos correspondientes al proceso mencionado, dejando constancia de que la gestión administrativa se encuentra vinculada a la migración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) al ejercicio fiscal 2026.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



**Prof. Abg. Pedro Luis Palacio González**  
**Responsable U.O.C. - FIA/UNE**